



Alcaldía de Palmira  
NIT. 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**RESOLUCIÓN**

TRD: 2022-100.13.119

**RESOLUCIÓN No. 119**  
29 de Septiembre de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LOS 92 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

El Alcalde del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 93 de la Ley 136 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Administración Municipal, exaltar instituciones o personas que, a través de su actividad profesional, deportiva, intelectual o social, hayan sobresalido de manera especial y contribuyen con el desarrollo integral de la comunidad, destacándose por su legado, labores y éxitos.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO** tiene como propósito promover el desarrollo humano, formando seres integrales con opciones para la vida, que piensan, sienten y actúan bajo principios de espiritualidad y valores éticos, apoyados en una metodología activa que potencializa el desarrollo de sus capacidades y competencias ciudadanas, tecnológicas, laborales y artísticas, promoviendo una cultura de mejoramiento continuo para alcanzar mejores niveles en la calidad de vida.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO** ha demostrado los altos estándares de calidad académica gracias al talento humano comprometido y competente entre estudiantes y docentes, al trabajo mancomunado de directivos y cuerpo administrativo en sus sedes educativas de “Alfonso Cabal Madriñan”, “Sor María Luisa Molina”, “Las Palmeras” y “Sede Central Mercedes Ábrego”.

Que es motivo de orgullo para nuestro Municipio los 92 años de constitución de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO**, que en sus cuatro sedes educativas ha brindado una formación de calidad para los niveles de preescolar, educación básica y media; además contando con la articulación del “Servicio Nacional de Aprendizaje” **SENA**.

Que la Administración Municipal ha dispuesto conmemorar la trayectoria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO**, la cual data del año 1930 con sus actividades académicas que han traído bienestar al Municipio y contribuido con nuestro desarrollo.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar la trayectoria de 92 años de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO** del municipio de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 1 de 2



SC-CER415753

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Extender un saludo de felicitación y agradecimiento a estudiantes, docentes, cuerpo administrativo y directivos, como reconocimiento significativo en el desarrollo de la niñez y juventud palmirana.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución en nota de estilo será entregada a la señora **GILMA LOZANO DURAN** rectora de la Institución Educativa Mercedes Ábrego por el señor Alcalde **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA** o quien él designe en su representación, en acto solemne a cumplirse el día 30 de septiembre de 2022, en el Municipio de Palmira.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Munive - Profesional Universitario  
Revisó: Marisol Yepes M – Contratista  
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General  
Ileana Lislely Guaydía Salcedo – Secretaria Jurídica ( E)